



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0009765/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°256/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

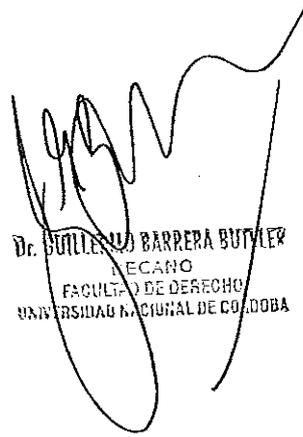
Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N°256/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos médicos, a la señora Profesora Ab. **NORMA BEATRIZ HERRERA** – Legajo 23538 – por el período comprendido desde el día 14 de marzo de 2019 y hasta el día 13 de abril de 2019, por un total de treinta (31) días, con un cargo al Art.46, inc.c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINO BOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°149/2019


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA